

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez le informo que el proceso de la referencia terminó por pago total de la obligación por auto de 11 de diciembre de 2019 (F-86). Asimismo, le pongo de presente que no existe embargo de remanentes ni concurrencia.

Ana María Posada Vélez
Asistente Administrativo

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-011-2017-00274-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	JUAN CARLOS VARGAS CASTAÑO
PROVIDENCIA	AUTO 2770V
DECISIÓN	Ordena Entregar Dineros.

En atención a la solicitud que antecede, y por ser procedente, SE ORDENA la entrega de los títulos judiciales que se hallan a favor de la señora **LUZ MARINA MONROY FLORES con C.C. 43.0858.723** para el presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina que le sirve de apoyo a este despacho judicial, que, según certificación expedida por esta, se encuentra disponibles las siguientes sumas:

Nro. Título	Monto
413230003620922	\$ 1.834.541,00
413230003620923	\$ 942.816,00
413230003620925	\$ 1.839.879,00
413230003620926	\$ 942.817,00
413230003620927	\$ 1.839.879,00
413230003620928	\$ 1.798.274,00
413230003620929	\$ 730.190,00
413230003620930	\$ 1.839.879,00
413230003620932	\$ 2.738.215,00
413230003620933	\$ 895.676,00
413230003620934	\$ 1.297.267,00
413230003620935	\$ 2.738.215,00
413230003620936	\$ 1.839.879,00

413230003620937	\$ 86.485,00
413230003620938	\$ 227.104,00
413230003620939	\$ 1.313.688,00
413230003620940	\$ 174.857,00
413230003620941	\$ 2.738.215,00
413230003620942	\$ 1.839.879,00
413230003620943	\$ 1.362.951,00
413230003620944	\$ 166.024,00
413230003620945	\$ 2.738.215,00
413230003620946	\$ 80.963,00
413230003620947	\$ 1.839.879,00
413230003620948	\$ 1.215.161,00
413230003620949	\$ 157.751,00
413230003620950	\$ 2.738.215,00
413230003620951	\$ 2.515.471,00
413230003620955	\$ 235.220,00
413230003620956	\$ 1.839.879,00
413230003620957	\$ 1.198.740,00
413230003620959	\$ 2.738.215,00
413230003620960	\$ 1.834.370,00
413230003620961	\$ 1.165.898,00
413230003620962	\$ 19.283,00
413230003620963	\$ 233.272,00
413230003620964	\$ 1.103.927,00
413230003620967	\$ 529.388,20
413230003620968	\$ 529.388,20
413230003620969	\$ 529.388,20
413230003620970	\$ 529.388,20
413230003620974	\$ 529.388,20
Total	\$ 53.488.130,00

Entrega que se realizará a la señora **LUZ MARINA MONROY FLORES con C.C. 43.0858.723**, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de Apoyo a este Despacho Judicial, previa las verificaciones a que haya lugar.

Respecto de los codemandados los señores JUAN CARLOS VARGAS CASTAÑO Y GLORIA MONROY FLOREZ, no se encuentran a su nombre depósitos judiciales para el presente proceso, en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina que le sirve de apoyo a este despacho judicial.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno

Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
